ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....3
5. CONCEPTO FINANCIERO....6
6. EXPERIENCIA....7
7. ESTUDIO DE MERCADO....8
8. PERSPECTIVA LEGAL....15
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO....15
10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL13
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO13
12. FORMA DE PAGO....13
13. DOMICILIO CONTRACTUAL14
14. LUGAR DE EJECUCIÓN....15
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....15
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA15
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO16
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO16
19.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....19
20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO17
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.17
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD17
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-008 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.A-02-02-01-003-001, A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-008 OTRO BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). A-02-02-01-004-005, A-02-02-01-004-006, A-02-02-01-004-007, PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.**
Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel Penitenciaria Mediana Seguridad Sabanalarga ERE, requiere contratar mediante la Selección de Mínima **LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2020.**

Para satisfacer necesidades básicas de la población reclusa de este establecimiento, como es el fortalecimiento de la rehabilitación social de las personas privadas de la libertad por medio de los programas deporte, recreación y cultura del establecimiento de reclusión especial CPMS SABANALARGA ERE – ATLANTICO vigencia 2021.

Por lo anterior expuesto y verificado la Disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad, es conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación para satisfacer y responder a esta. Se hace necesaria la adquisición de ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEPORTE, RECREACION Y CULTURA.

La Ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el Decreto 1082 de 2.015,Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

“**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121.”**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

a) Ejecutar el Objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Prestar el servicio objeto del contrato contractual en el término establecido en el numeral Plazo Ejecución del Contrato.
c) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato.
d) La entrega de los productos objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para el CPMS E.R.E de Sabanalarga, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
e) Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, así como ser de excelente calidad. El proveedor debe entregar la cantidad de elementos señaladas en el establecimiento consignado en las especificaciones técnicas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su Literal A, Numeral 2, Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121.**

a. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111514	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de escribir
14111507	Materias Primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
49181509	Producto de uso final	Equipo, suministro y accesorios para deporte y recreación	juegos, equipo de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa	Bolas ping pong
44121707	Producto de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices
49161504	Producto de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campo y cancha	Equipos para deportes de campo	Balón microfútbol
49221500	Producto de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos y accesorios para deporte	Accesorios para deporte	cronometro
60141102	Producto de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y equipos educativos	Juguetes y juegos	juegos	Juego de mesa domino

60124317	Productor de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y equipos educativos	Equipos y accesorios y suministro de arte y manualidades	Compuesto de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios	Plastilina
13102032	Materia prima	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y Elastomericos	Cauchos y elastómeros	Caucho procesado y sintético	Fomi
44121708	Producto de uso final	Equipo de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
53102902	Producto de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Prendas de deporte	Ropa atlética hombres
44103105	Producto de uso final	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
31211500	Producto de uso final	Componente y suministro de manufactura	pinturas y base y acabados	Pintura y tapa poros	pintura
54111600	Producto de uso final	Productos para relojería, joyería y piedras preciosas	Relojes	Relojes de pared o mesa	Reloj ajedrez
44101809	Producto de uso final	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Maquinas calculadoras y accesorios	calculadora
39101600	Producto de uso final	Componentes, accesorios y suministros del sistema eléctrico e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	bombillas
31211507	Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	pinturas y base y acabados	Pintura y tapa poros	Pintura aerosol
39121320	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Cuadros, registros y menajes para electricidad	Extensión de caja electica	Extensión, multitomas y Swicht

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer**. LA TABLA ENUNCIADA ACONTINUACIÓN RELACIONA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CODIGO
1	Petos Deportivos De Futbol Con Números X6 Und, Color Amarrillo	1	53102902
2	Petos Deportivos De Futbol Con Números X6 Und, Color Azul	1	53102902
3	Cartelera De Corcho De 60 X 90 Con Marco De Madera	3	25172608
4	Brochas De Pinturas De 4 Pulgadas Cerda Mona	8	60121228
5	Brochas De Pinturas De 2 Pulgadas Cerda Mona	7	60121228
6	Papel Fotocopia Tamaño Carta 75 GRS Copypac Resma	30	14111514
7	Papel Fotocopia Tamaño Oficio Copypac Resma	20	14111514
8	Cuadernos Grapados Rayados 50 Hojas	127	14111514
9	Papel Kraft	26	60121124
10	Cartón Paja	25	14121503
11	Caucho Espumado Fomi 43 2X56 2MM Fucsia	16	13102032
12	Caucho Espumado Fomi 43 2X56 2MM Naranja	16	13102032
13	Caucho Espumado Fomi 43 2X56 2MM Azul Rey	16	13102032
14	Caucho Espumado Fomi 43 2X56 2MM Amarillo	16	13102032
15	Pintura Tipo 1 Color Blanco Lavable Exteriores E Interiores-Cuñete	1	31211500
16	Oleos 37 Ml Color Amarillo	2	60121211
17	Oleos 37 Ml Color Roja	2	60121211
18	Oleos 37 Ml Color Azul	2	60121211
19	Oleos 37 Ml Color Verde	1	60121211
20	Oleos 37 Ml Color Negro	2	60121211
21	Oleos 37 Ml Color Marrón	2	60121211
22	Oleos 37 Ml Color Blanco	2	60121211
23	Laca En Aerosol Mate Transparente 400 Ml	2	31211507
24	Vinilos Colores Primarios Artísticos X6 Unidades De 120G	2	60121001
25	Cronometro Max Electronics USB No Reloj En Tiempo Real. Indicador LED No Alarma Si	1	49221500
26	Bolas De Ping Pong Shield Brand Cajax6 Presentación 6 Unidades Color Naranja Tamaño 40 MM Aproximados	5	49181509

27	Silbato Arbitro Futbol	3	60131105
28	Juego De 28 Fichas Rectangulares Blancas Con Puntos Negros Domino	4	60141102
29	Balones De Futbol Sala Laminados	5	49161504
30	Tóner Para Impresora Láser A Color Jet Pro M255dw	2	44103105
31	Bolígrafo Triangula Color Negro Semi Gel Punta Fina 0,7 Mm Caja X 12 Und	6	44121701
32	Reloj Ajedrez Digital	1	54111600
33	Calculadora De 16 Dígitos	4	441018809
34	Sacaganchos	3	44121615
35	Impresora A Color Laser Jet Pro M255dw	1	43212105
36	Bombillos Ahorradores Espiral 85w E27 120v	27	39101600
37	Multitomas De 6 Puertos Y USB Celulares	5	39121320
38	Extensión Eléctrica De 20 Mts	5	39121311
39	Swicht Administrable 24 Puertos Gigabit Ti-Sg1024	1	39121311
40	Televisor 42 Pulgadas Smart	1	52161505

Se solicitarán un total de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 7.609.155) para programa deporte, cultura y recreación.

NOTA 1. Los productos deben cumplir con lo establecido NORMA TÉCNICANTC COLOMBIANA 54652006-12-22.

NOTA 2. Los productos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional, en caso de ser productos importados estos deben cumplir con toda la normatividad estatal de importación.

NOTA 3. El texto de los envases y/o empaques de todos los productos deberá figurar en caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo el nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (1) año en los casos que aplique.

NOTA 4. El proponente deberá anexar en el sobre de los requisitos habilitantes FICHATÉCNICA DEL FABRICANTE de los elementos ofertados, en la cual se debe evidenciarla imagen de los productos, características específicas, componentes, etc.

NOTA 5. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7. La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el CPMS E.R.E DE SABANALARGA – INPEC por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

NOTA 8. EL CONTRATISTA se responsabiliza de entregar la totalidad del producto en perfecto estado por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar las averías en los mismos.

NOTA 9. En caso de que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma español, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso si las hubiere, y deben tener registro sanitario Nacional (INVIMA).

NOTA 10. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal en el que Garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad de producto, empaque, vencimiento, baja rotación y cualquier novedad presentada con estos.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTEROBLIGATORIO, POR LO TANTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EN CONSECUENCIA, LAPROPUESTAQUE NO OFREZCA ALGUNA DE ELLAS, NO SERÁ HABILITADA PARAPARTICIPAR EN LA AUDIENCIADE ADJUDICACIÓN.

Los anteriores requisitos estarán establecidos en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Decreto 1082 de 2015.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según resolución 2572 la Dirección General del INPEC asigno presupuesto para deporte, cultura y recreación para el CPMS ERE SABNALARGA POR VALOR DE $7.756.260.

De Acuerdo al estudio realizado el funcionario Encargado del Área de atención y tratamiento del **CPMS E.R.E.** Sabanalarga – Atlántico solicito CDP 3521 de julio 16 de 2021, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 7.609.155)** donde los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121.	En cuanto a las bienes a adquirir quedan exentos del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. En cuanto a los servicios tendrán la tarifa que para ellos aplique, según concepto de la DIAN emitido mediante Oficio N° 076728 del 10-12-2012	Retención en la fuente e ICA, Rete IVA y demás descuentos de ley..

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **UN (1)** contrato con entidades públicas o privadas en los últimos **TRES (3)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121**.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o mayor al **50%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario según el artículo 151 de la ley 65 de 1993 adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y post penados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.

En efecto, el artículo 67 de la ley 65 de 1993 prescribe: "El Instituto Nacional penitenciario y Carcelario tendrá a su cargo la alimentación de los internos y la dotación de elementos y equipos de: trabajo, sanidad, didácticos, deportivos, de recreación y vestuario para condenados y todos los recursos materiales necesarios para la correcta marcha de los establecimientos de reclusión". Por otra parte, el artículo 62 de la resolución 0139 de2003 prescribe "Elementos mínimos de dotación del interno. La dotación que se proveerá al condenado estará a cargo del Estado a través del Instituto Nacional Penitenciario y el Establecimiento de Reclusión.

Con relación al objeto a contratar, el CPMS SABANALARGA ERE -INPEC ha realizado los procesos que a continuación se relacionan:
En los últimos Tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, CPMS ERE Sabanalarga ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	302-010-2020	MINIMA CUANTIA	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	$2.607.500	EXCLUIDO IVA	SECOP
2019	302-013-2019	MINIMA CUANTIA	DEPORTIVAS PONNY	$1.999.844	EXCLUIDO IVA	SECOP
2018	302-025-2018	MINIMA CUANTIA	CARLOS ARTURO ROA PACHECO	$2.000.000	EXCLUIDO IVA	SECOP

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VR. TOTAL DEL CONTRATO
2019	EPMS RAMIRIQUI	EPMS.RAM-MC-022/2019	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI.	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	MINIA CUANTÍA	$1.980.450 COP
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	MC-609-16-2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACION EN EL EPMSC RIOSUCIO	JOSE JULIAN TORRES DIAZ	MÍNIMA CUANTÍA	$ 997.600 COP
2018	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	IPMC-040-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO, Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE DEPORTES Y CULTURA, DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META	MUNDICLASS DISTRIBUCIONES S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$4.681.600 COP

7.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- Empresas con razón social a la rehabilitación social y adquisición de elementos deportivos e instrumentos musicales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio Adquirido por parte del CPMS E.R.E Sabanalarga –Atlántico se ha realizado por la Modalidad de Mínima Cuantía y se ha adquirido con el compromiso de entregarlo con trasporte propio en las instalaciones de Establecimiento de reclusión especial CPMS E.R.E. Sabanalarga, ubicada en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico de acuerdo a las condiciones solicitadas.

Los productos deben contar con el registro INVIMA vigente y Cumplir con la fecha de vencimiento.

7.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó como referencia las Zona de Cobertura de IAD Gran Almacén, se observa que Sabanalarga no tiene cobertura en las Grandes Superficies que aparecen registradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que vendan estos artículos que se necesitan. Por tal razón se tomó como punto de partida dos cotizaciones Para **LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121**.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Petos deportivos de futbol con numeros X6 und, color amarrillo	1	$ 93.600	$ 50.000	$ 71.800	$ 71.800
2	Petos deportivos de futbol con numeros X6 und, color azul	1	$ 93.600	$ 50.000	$ 71.800	$ 71.800
3	Cartelera de corcho de 60 x 90 con marco de madera	3	$ 91.000	$ 70.000	$ 80.500	$ 241.500
4	Brochas de pinturas de 4 pulgadas cerda mona	8	$ 9.100	$ 8.000	$ 8.550	$ 68.400
5	Brochas de pinturas de 2 pulgadas cerda mona	7	$ 7.800	$ 5.500	$ 6.650	$ 46.550
6	Papel fotocopia tamaño carta 75 GRS copypac resma	30	$ 13.000	$ 10.500	$ 11.750	$ 352.500
7	Papel fotocopia tamaño oficio copypac resma	20	$ 14.900	$ 11.500	$ 13.200	$ 264.000
8	CUADERNOS GRAPADOS RAYADOS 50 HOJAS	127	$ 1.560	$ 1.500	$ 1.530	$ 194.310
9	Papel kraft	26	$ 39.000	$ 25.000	$ 32.000	$ 832.000

10	Carton paja	25	$ 2.990	$ 2.500	$ 2.745	$ 68.625
11	Caucho espumado fomi 43 2X56 2MM fucsia	16	$ 2.210	$ 2.000	$ 2.105	$ 33.680
12	Caucho espumado fomi 43 2X56 2MM Naranja	16	$ 2.210	$ 2.000	$ 2.105	$ 33.680
13	Caucho espumado fomi 43 2X56 2MM azul rey	16	$ 2.210	$ 2.000	$ 2.105	$ 33.680
14	Caucho espumado fomi 43 2X56 2MM amarillo	16	$ 2.210	$ 2.000	$ 2.105	$ 33.680
15	Pintura tipo 1 color blanco lavable exteriores e interiores- cuñete	1	$ 156.000	$ 140.000	$ 148.000	$ 148.000
16	oleos 37 Ml color amarillo	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
17	oleos 37 Ml color roja	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
18	oleos 37 Ml color azul	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
19	oleos 37 Ml color verde	1	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 23.750
20	oleos 37 Ml color negro	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
21	oleos 37 Ml color marron	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
22	oleos 37 Ml color blanco	2	$ 32.500	$ 15.000	$ 23.750	$ 47.500
23	laca en aerosol mate transparente 400 Ml	2	$ 11.700	$ 10.000	$ 10.850	$ 21.700
24	vinilos colores primarios artisticos x6 unidades de 120G	2	$ 10.400	$ 10.000	$ 10.200	$ 20.400
25	Cronometro max electronics USB No Reloj en tiempo real. Indicador LED No Alarma Si	1	$ 41.600	$ 35.000	$ 38.300	$ 38.300
26	Bolas de ping pong shield brand cajaX6 presentacion 6 unidades color naranja tamaño 40 MM aproximados	5	$ 9.100	$ 7.000	$ 8.050	$ 40.250
27	Silbato Arbitro futbol	3	$ 26.000	$ 25.000	$ 25.500	$ 76.500
28	Juego de 28 fichas rectangulares blancas con puntos negros Domino	4	$ 15.600	$ 13.000	$ 14.300	$ 57.200
29	Balones de futbol sala laminados	5	$ 39.000	$ 35.000	$ 37.000	$ 185.000
30	Tóner para impresora Laser a color JET PRO M255DW	2	$ 260.000	$ 350.000	$ 305.000	$ 610.000
31	Bolígrafo triangula color negro semi gel punta fina 0,7 mm caja x 12 und	6	$ 9.100	$ 8.000	$ 8.550	$ 51.300
32	reloj ajedrez digital	1	$ 104.000	$ 90.000	$ 97.000	$ 97.000

33	Calculadora de 16 digitos	4	$ 19.500	$ 20.000	$ 19.750	$ 79.000
34	Sacaganchos	3	$ 2.600	$ 25.000	$ 13.800	$ 41.400
35	Impresora a color laser JET PRO M255DW	1	$ 1.040.000	$ 700.000	$ 870.000	$ 870.000
36	Bombillos ahorradores espiral 85W E27 120V	27	$ 3.900	$ 3.500	$ 3.700	$ 99.900
37	Multitomas de 6 puertos y USB celulares	5	$ 32.500	$ 25.000	$ 28.750	$ 143.750
38	Extencion eléctrica de 20 Mts	5	$ 52.000	$ 36.000	$ 44.000	$ 220.000
39	Swicht administrable 24 puertos gigabit TI-sg1024	1	$ 299.000	$ 250.000	$ 274.500	$ 274.500
40	Televisor 42 pulgadas Smart	1	$ 1.560.000	$ 2.200.000	$ 1.880.000	$ 1.880.000
					TOTAL	**$ 7.609.155**

Se solicitarán un total de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **($ 7.609.155)** para programa deporte**-CULTURA-RECREACION Y DEPORTE.**

8. PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, en atención al objeto del presente proceso de contratación, Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS E.R.E SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2121.

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el CPMS ERE Sabanalarga - Atlántico está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

· Constitución política de Colombia
· Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
· Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.
· Ley 1474 de 2011
- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

En atención al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS SABANALARGA ERE –**

ATLANTICO VIGENCIA 2121, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por adquisición y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:
SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 7.609.155) para programa deporte, cultura y recreación

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia, la oficina financiera considera que el valor del presupuesto relaciona en la descripción del objeto a contratar, por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 7.609.155) con cargo al CDP 3521 de 16 de julio 2021 del CPMS E.R.E. Sabanalarga, Posición Catalogo de Gastos**,**
Rubro-A-02-02-01-002-008, DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) **BSITEM 306** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS **($143.600)** MCT.

Rubro – A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA, Y ESPARTERIA **BSITEM 309** POR VALOR DE TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS **($356.450)** MCT.

Rubro- A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS **BSITEM 314**, POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS **($1.846.155)** MCT.

Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR HOMBRE), **BSITEM 320** POR VALOR DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS **($498.850)** MCT.

Rubro A-02-02-01-003-008 MUEBLES: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, **BSITEM 324** POR VALOR DE UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS **($1.155.550**) MCT.

Rubro A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, **BSITEM 329** POR VALOR NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS **($990.400**) MCT.

Rubro A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y OTROS APARATOS ELECTRICOS, **BSITEM 331** POR VALOR SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS **($738.150**) MCT.

Rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, **BSITEM 333** POR VALOR UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($1.880.000**) MCT

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será, a partir de la asignación, por parte de la Oficina Financiera del CPMS ERE de Sabanalarga - Atlántico, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el **SECOP II** y el Registro Presupuestal. Hasta el día 30 de SEPTIEMBRE de 2021 o hasta agotar los recursos asignados.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera total de acuerdo al pedido o lo establecido en la comunicación de aceptación, hasta cumplir el plazo establecido. el Contratista deberá entregar cumplidamente los pedidos en el Almacén del CPMS ERE SABANALARGA, las referencias y cantidades

contenidas en el Oficio de pedido solo se recibirán en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm días hábiles respectivamente.

12. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: una vez se reciba a satisfacción la adquisición de total de los bienes como quedo establecido en el numeral 11. (30 de septiembre de 2021) y se haya presentado y radicado la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC), además de la publicación de los mismos en el portal de contratación SECOP II. La ejecución del contrato estará determinada por el cumplimiento del cronograma establecido en la INVITACION y la liquidación del mismo una vez se reciba los productos a entera satisfacción.

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Cotizaciones**.**

IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico, en las Instalaciones del ERE de Sabanalarga; en Sabanalarga– Atlántico, ubicado en la Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS ERE de Sabanalarga – Atlántico, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LEY APTO PARA EL CONSUMO HUMANO.

c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMS ERE de Sabanalarga – Atlántico, se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS ERE de Sabanalarga – Atlántico, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de Riesgos

N 1	General	Externo	Contratación	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	[Externo	Ejecución	Operacional	Productos vencidos	Productos no aptos para el consumo humano	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	[1	[2	[Bajo	[No]	/Contratista	N/A	N/A	recepción del producto	En cada entrega

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el CPMS ERE SABANALARGA. No Considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor CPMS ERE SABANALARGA.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por responsable del área de Atención y Tratamiento del CPMS E.R.E de Sabanalarga o quien Designe el Ordenador del Gasto del Centro de Reclusión.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS E.R.E de Sabanalarga, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

NATALIA SALGADO MORALES
ENCARGADA DE ATENCION Y TRATAMIENTO.

Revisó y Aprobó por: TC ® JOSE ANIBAL RODRIGUEZ ESCOBAR
Proyectado y Elaborado por: NATALIA SALGADO MRALES